

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, 27 ABR 2023

**VISTO:** la Nota N° 030/2023 del Establecimiento Presidencial de Anchorena, de fecha 26 de abril de 2023;

**RESULTANDO:** que por la misma se manifiesta la necesidad de realizar la venta de hasta 30 (treinta) animales (vacas holando), por un monto aproximado de USD 28.117 (dólares estadounidenses veintiocho mil ciento diecisiete), a través de PROLESA (Productores de Leche S.A.) al Frigorífico Carrasco S.A. (Grupo ATHENA FOODS);

**CONSIDERANDO:** I) que la referida venta se realiza en el marco de las actividades de la Unidad Productiva del Parque del Establecimiento Presidencial de Anchorena, teniendo en consideración sus cometidos de administrar, gestionar y desarrollar los emprendimientos productivos con la finalidad de contribuir a la sustentabilidad económica y financiera del mismo;

II) que, de acuerdo a lo informado por el Jefe del Establecimiento Presidencial de Anchorena, la venta obedece a que el ganado considerado fue descartado del tambo por problemas sanitarios con un alto costo en sus tratamientos y una muy baja producción, haciendo su costo injustificado para el Parque, afectando su rentabilidad;

III) que el artículo 33, literal D), numeral 28 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), autoriza directamente o por el procedimiento que el ordenador determine, cualquiera sea el monto de la operación, las adquisiciones y ventas que realice la Presidencia de la República, para las unidades productivas y de bosques y parques del Establecimiento Presidencial de Anchorena;


601354  
Presidencia de la República  
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 33, literal D), numeral 28 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y en la Resolución de la Presidencia de la República N° 616/991, de 14 de agosto de 1991;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**actuando en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°- Autorízase al Establecimiento Presidencial de Anchorena, la venta de hasta 30 (treinta) animales (vacas holando), por un monto aproximado de USD 28.117 (dólares estadounidenses veintiocho mil ciento diecisiete), a través de PROLESA (Productores de Leche S.A.) al Frigorífico Carrasco S.A. (Grupo ATHENA FOODS).

2°- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, etc.

  
HEBERT PAGUAS  
Director General  
Presidencia de la República